

## OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

### INTERESADO/A

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

### REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

### OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
<input type="radio"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )					<input type="radio"/> Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia			País			

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

### TIPO DE OCUPACIÓN MENOR

- Ocupación menor solamente para estacionamiento libre o SARE (\*)
- Ocupación menor en carril de circulación con o sin estacionamiento (\*\*)

(\*) Ver listado 1 de calles excluidas.

(\*\*) Ver listado 2 de calles excluidas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento control de tráfico, responsabilidad del área de movilidad, con la finalidad de llevar a cabo el control de acceso a entornos protegidos mediante sistemas de identificación para el acceso de vehículos y cámaras para el control de tráfico. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Fdo. \_\_\_\_\_

## OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ubicación			
Tipo de actuación			
<input type="radio"/> Demolición	<input type="radio"/> Podas y talas		
<input type="radio"/> Cimentación, movimiento y extracción de tierras	<input type="radio"/> Izados		
<input type="radio"/> Montaje/desmontaje de grúa torre	<input type="radio"/> Limpieza de fachadas/cristales/rótulos		
<input type="radio"/> Carga y descarga de materiales	<input type="radio"/> Sustitución de vidrios		
<input type="radio"/> Hormigonado	<input type="radio"/> Mudanzas		
<input type="radio"/> Rehabilitación/pintura de fachada	<input type="radio"/> Otros trabajos análogos distintos a obras:		
<input type="radio"/> Canalizaciones			
<input type="radio"/> Otros trabajos análogos de obras:			
Tiempo de trabajo			
Debe ser con una antelación de <b>5 días hábiles</b> previos al inicio de las actividad, y hasta 3 meses como máximo.			
Fecha de inicio	Fecha de fin	Horario de inicio	Horario de fin
Descripción de los trabajos a realizar			
Observaciones			

### SEÑALIZACIÓN DE PROHIBIDO ESTACIONAR (ESTACIONAMIENTO LIBRE O SARE)

¿Necesita que la Policía Local instale carteles de prohibido estacionar para la reserva del aparcamiento correspondiente?

Sí (en ese caso, aportar croquis o plano)

No

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona solicitante responsable de la ocupación menor conoce que las ocupaciones menores: (según art. 46 a 49 de la Ordenanza de Movilidad):

- No implican corte total, al tráfico de vehículos o al tránsito de peatones, de cualquier tipo de vía.
- No se realizarán en alguna de las vías consideradas de elevada intensidad, excepto que se realice exclusivamente en zona de aparcamiento. La relación de estas vías al poder variar en función de las diferentes ordenaciones establecidas debe ser fijadas en cada momento por el órgano competente en materia de movilidad, quien mantendrá dicha relación permanentemente actualizada mediante Resolución publicada en la siguiente web: [www.movilidad.málaga.eu](http://www.movilidad.málaga.eu)
- No ocuparán paradas de autobús, taxi o zonas de estacionamiento reservado (como por ejemplo, carga y descarga de mercancías, motos, personas con movilidad reducida, etc).
- No supondrán una ocupación permanente con corte de carriles de circulación o itinerarios peatonales, de tal modo que, al finalizar la jornada laboral, la vía no quede expedita de nuevo para el normal tránsito de vehículos y peatones (excepto que sean exclusivamente zonas de estacionamiento, debiendo disponer de la correspondiente licencia para ello, como por ejemplo licencia de cuba, vallado, andamio).

La persona solicitante responsable de la ocupación menor declara que:

- Deberá adoptar todas las medidas de señalización provisional, balizamiento y cartelería informativa necesarias de forma que se garanticen la seguridad vial y las menores molestias a los conductores de vehículos y peatones durante la ejecución de los trabajos.
- Para las ocupaciones por motivos de obra y similares, realizará la señalización y balizamiento de obra de forma que se garantice la seguridad vial en la zona de los trabajos utilizando señales de estrechamiento de calzada (TP-17), obras (TP-18), panel direccional alto (TB-1), velocidad máxima (TR-301), conos reflectantes, vallas, señalización luminosa en horario nocturno y todas aquellas que por las circunstancias en la vía sean convenientes según la normativa vigente de balizamiento, señalización y defensa, y todas aquellas que la dirección facultativa considere oportunas.
- Durante el tiempo que duren los trabajos, dispondrá en todo momento de operarios señalistas en los puntos necesarios, para que faciliten y encaucen el tráfico de vehículos y peatones, con las debidas garantías de seguridad.
- En caso necesario, establecerá itinerarios peatonales con las debidas garantías de seguridad y accesibilidad.

## OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Dispondrá en todo momento personal, fácilmente localizable, cerca de la ocupación, procediendo a la retirada de obstáculos creados ante cualquier situación de emergencia, facilitando el tránsito de vehículos y peatones.
- Deberá mantener las condiciones de accesibilidad por las aceras, no bloqueando los accesos o salidas de viviendas, locales, fincas o vados autorizados.
- Una vez finalizados los trabajos deberá retirar de la vía pública los restos de materiales, las maquinarias y útiles-herramientas utilizados, así como las vallas y señales de circulación provisionales dispuestas para la seguridad vial.
- El interesado quedará obligado a restituir a su estado original el viario público ocupado tras realizar los trabajos.
- Conoce que toda ocupación menor del viario público requiere por parte del interesado una comunicación de la actividad y la ocupación prevista con un plazo de 5 días hábiles previos al inicio de la misma.
- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, está debidamente documentada o, si fuera necesario, registrada.
- Será responsable de los daños personales o materiales que pudieran ocasionarse por motivos de los trabajos o las modificaciones que se realicen en la ordenación del tráfico de vehículos, para la realización de los mismos, y de todo cuanto se exige a la empresa ejecutora de los trabajos, en cuyo caso deberá estar en posesión de los correspondientes seguros, según lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que, en el caso de obras, dispone de todas las licencias y autorizaciones que procedan. En cuanto a todas las medidas de seguridad que se derivan de la obra, deberán ser estudiadas por la dirección de la misma, ateniéndose a toda normativa vigente al respecto, así como en concreto a lo que, para el asunto en cuestión, determine la Ordenanza General de Obras y Servicios en la Vía Pública.
- Ha obtenido los preceptivos autorizaciones e informes de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación pretendida.
- Se compromete a mantener el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el período de la ocupación.
- Adoptará todas las medidas de señalización provisional, balizamiento y cartelería informativa necesarias.
- Todas las actuaciones que puedan afectar al tráfico las realizará según la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación, la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga o textos equivalentes caso de modificación y demás normativas aplicables y siempre de acuerdo con las especificaciones que la Policía Local determine durante el desarrollo de los trabajos.
- Conozco que la declaración responsable debe encontrarse en poder del responsable de la ejecución o realización de los trabajos o de la persona que le sustituya y será exhibida a requerimiento de los agentes de la Policía Local.
- Conozco que los agentes de la Policía Local podrán ordenar la retirada de todas aquellas ocupaciones no comunicadas, o que, contando con declaración responsable, se excedan o se realicen contra la misma, así como aquellas que basadas en criterios circunstanciales de oportunidad y conveniencia pública hubieran de retirarse.
- Conozco que el Ayuntamiento podrá solicitar la presentación de cualquier otra documentación adicional que sea necesaria.
- Conozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, tengo conocimiento que la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
- Conozco que esta declaración se entenderá válida, sin perjuicio de las facultades inspectoras del área competente por un plazo máximo de 3 meses, tras los cuales, si no fuera suficiente este plazo y necesitara ampliarlo, presentará nueva DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- Conozco que, si la ocupación afectara a zonas de estacionamiento regulado SARE, debo contactar con antelación a la realización de la ocupación con SMASSA, para obtención del documento acreditativo de la ocupación.

### Observaciones

## OCUPACIONES MENORES DEL VIARIO MUNICIPAL DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### 1.- Documentación a presentar relativa al solicitante:

##### Personas físicas:

Acreditación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la condición de interesado/ peticionario con identificación, nombre, apellidos y documento identificativo.

##### Personas jurídicas:

Acreditación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la condición de Representante Legal de la Empresa/Sociedad o, en el supuesto de Administraciones Públicas, el documento público acreditativo de la facultad y capacidad necesarias para formular este tipo de solicitudes en nombre y representación del Organismo Público.

Fotocopia del C.I.F. de la empresa o del Registro correspondiente asociativo.

##### Representante:

En el supuesto de solicitud presentada por persona diferente de quien figura en la misma como peticionario/representante legal, será necesario acompañar documento que acredite la autorización formalizada del propio peticionario/representante legal y **fotocopia** del D.N.I. del autorizado.

#### 2.- Documentación a presentar para determinar la zona y emplazamiento:

A) Para el caso de obra o izado con vehículos autogrúa:

Un plano de emplazamiento a escala 1:500 o mayor detalle, que estará firmado por el técnico competente, indicando nombre, DNI, número de Colegiado si lo estuviere, y Colegio Oficial al que pertenezca si perteneciese a un colegio profesional, acotando en dichos planos los siguientes puntos:

- Superficie que se va a ocupar en metros (longitud y anchura), indicando el/los número/s de calle/s correspondiente/s a la ubicación.
- Carriles de circulación.
- Sección de calzada que queda libre para el paso de vehículos.
- Cuadro resumen con la superficie de ocupación y tiempos de trabajos mínimos e imprescindibles para el desarrollo de los trabajos con la menor afectación posible a la movilidad de la zona.

B) En el caso de que no sea obra (\*):

Un plano-croquis de emplazamiento firmado por el solicitante, indicando nombre, apellidos y D.N.I.; en el plano deberán quedar claramente acotados los siguientes puntos:

- Superficie que se va a ocupar en metros (longitud y anchura), indicando el/los número/s de calle/s correspondiente/s a la ubicación.
- Sección de calzada que queda libre para el paso de vehículos.

(\* En este apartado se podrán acoger las ocupaciones con cubas exclusivamente en zonas de estacionamiento libre o SARE.